

la documentación (Pliego y presupuesto) relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones, construcción balsa, instalación de lámina, cabezal de filtrado, impulsión y modificación de toma.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 1.052.400,04 euros (IVA incluido).
- Garantía provisional: 21.048 euros.
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Galapagar.

La presentación de ofertas será hasta las 13 h de los 15 días naturales de su publicación en el BOJA, en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, en cuyo caso sería el siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 10 h del segundo día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 19 de septiembre de 2005.- Miguel Angel Jiménez Sanjuan.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2004/059, incoado a la Entidad Onda Málaga, S.L., y a su Consejera delegada doña María Perea Fernández por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María Perea Fernández, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, cuyo contenido íntegro podrá conocer compareciendo en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2004/059.

Interesada: Doña María Perea Fernández.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de 29 de junio de 2005, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2004/059, en materia de telecomunicaciones.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-103/05-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Ginés Tomás Vera.

Expediente: MA-103/05-AN.

infracción: Grave, art. 39. Apdo. O. Ley 11/2003.

Sanción: Multa desde 501 hasta 2.000 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 048/2005 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador núm. 048/2005 Minas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 048/2005 Minas.

Interesado: Transformaciones Almanzora, S.L.

Último domicilio conocido: La Aljarilla, C.N. 332, km 32,8, Cuevas del Almanzora (Almería).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Alegaciones: En el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener cono-

cimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro (Expte. RS.0037.CO/01).

Anuncio del Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/2, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de Reintegro:

Entidad: Efrain, S. Coop. And.

Núm. Expte.: RS.0037.CO/01.

Dirección: Avda Barcelona, núm. 12.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 6.010,12 + 756,41 = 6.766,53 euros.

Motivo: Reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de septiembre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Acuerdo de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, concedida a la empresa Sophie Rittweger de Moor relativa al expediente 23/2002/CON.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la empresa Sophie Rittweger de Moor, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DE ACUERDO DE REINTEGRO

Expediente: 22/2002/CON.

Visto el expediente promovido por la empresa Sophie Rittweger de Moor, con CIF núm. X2774799X, a la que se concedió mediante Resolución de la D.P. del INEM el día 27.6.2002 una subvención de 15.866,72 (quince mil ochocientos sesenta y seis con setenta y dos) euros, por la contratación indefinida de trabajadores desempleados al amparo de la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, esta Dirección Provincial dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en fecha 15.3.2005, se procedió a dictar Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro, el cual ha sido debidamente notificado, al haber tenido conocimiento de que la empresa ha incumplido la condición impuesta de mantener el nivel de plantilla de los trabajadores subvencionados durante al menos tres años, dando un plazo de quince días para que se presenten las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen pertinentes.

Segundo. Transcurrido dicho plazo no ha habido respuesta ni alegaciones a lo imputado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión atribuida al Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se instrumenta mediante el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril).

Segundo. Por Decreto 192/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 151, de 7 de agosto), se asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las funciones, medios y ser-